



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**DECRETO N° E-990/2017 /**

**COLINA, 04 de Mayo de 2017.**

**VISTOS:** 1) Decreto Alcaldicio N° E-323/2004 de fecha 13 de Marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. 2) Decreto Alcaldicio N° E- 2708/2016, de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017. 3) Memorándum N° 217/17 de fecha 04 de Mayo de 2017 de la Directora de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos, a nombre de la suscrita, para gastos de la Dirección de Obras Municipales. 4) Certificado de fecha 04 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas que certifica que la funcionaria señora Ángela Prado Concha se encuentra sin rendiciones pendientes, por fondos a rendir entregados por el Municipio; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Autorízase un giro de fondos por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), para gastos de la Dirección de Obras Municipales, a nombre de la funcionaria municipal señora **ANGELA PRADO CONCHA**, escalafón Directivo grado 6°.

2.- La funcionaria señalada en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000, denominado "Anticipos Varios".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/EAQ/ACA/APC/mcm**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo